





Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 186/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Facundo Patricio CONDAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 186/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 186/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis







Matemático II y Probabilidades y Estadísticas, al alumno Facundo Patricio CONDAL, Legajo Nº 20031, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1789/2014

UTN
mel
DAT

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior